



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2801-2023-UTEA-CU.

Abancay, 10 de noviembre de 2023.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 254-2023-UTEA-R de fecha 12 de octubre de 2023, que aprueba la conformación de la Secretaría de Instrucción, la Comisión Disciplinaria y el Tribunal Disciplinario de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de noviembre de 2023, el Consejo Universitario por mayoría ACORDÓ ratificar la Resolución Rectoral N° 254-2023-UTEA-R de fecha 12 de octubre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y CONFORMAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Secretaría de Instrucción, la Comisión Disciplinaria y el Tribunal Disciplinario de la forma siguiente: (...)";

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N°0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU– 02–15 –02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de noviembre de 2023, la Resolución Rectoral N° 254-2023-UTEA-R de fecha 12 de octubre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y CONFORMAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Secretaría de Instrucción, la Comisión Disciplinaria y el Tribunal Disciplinario, de la forma siguiente:

SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NÚMERO DE TELÉFONO	ESTAMENTO	CONDICIÓN
María Verónica PEÑA ESPINOZA	41900946	935627765	Secretaria de Instrucción	Titular
William VARGAS CHIPA	31015432	983992212	Secretario de Instrucción	Suplente

COMISION DISCIPLINARIA

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NÚMERO DE TELÉFONO	REPRESENTANTE	CONDICIÓN
Aydee ESPINOZA PALOMINO		993037810	DOCENTE	TITULAR
Erick MALDONADO CHUCHON	E.	959151318	DOCENTE CONTRATADO	TITULAR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Catherine QUINTANA FIGUEROA	70765712	994718994		TRABAJADOR ADMINISTRATIVO	TITULAR
Rebeca, INCA JARA	75782526	983618106		ALUMNO DERECHO E.P	TITULAR
Abigail Ángeles, MEDINA CONTRERAS	76067805	910228739		ALUMNO ENFERMERIA E.P	TITULAR
Mariluz ELGUERA HILARES				DOCENTE	SUPLENTE
Pedro Emiliano SEVILLANO MENDOZA		989293329		DOCENTE CONTRATADO	SUPLENTE
Lisbeth Roxana CHICCHE PALOMINO	45123298	983909666		TRABAJADOR ADMINISTRATIVO	SUPLENTE
Rodrigo, GUTIÉRREZ ALMANZA	76441497	959206342		ALUMNO E.P ING. AMBIENTAL	SUPLENTE
Sheidi, SILVA CCAHUANA	76725594	977581688		ALUMNO EDUCACION E.P	SUPLENTE

TRIBUNAL DISCIPLINARIO:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NÚMERO DE TELÉFONO	REPRESENTANTE	CONDICIÓN
Benedicto CHICLLA ARREDONDO			DOCENTE	TITULAR
Sabino PICHUHUA TORRES			DOCENTE	TITULAR
Hugo Virgilio ACOSTA VALER			DOCENTE	TITULAR
Diana MORILLA JUAREZ	41652806	993628020	TRABAJADOR ADMINISTRATIVO	TITULAR
Yamiled Dayra, SUCA GUILLEN	72006803	932689022	ALUMNO E.P ING. CIVIL	TITULAR
Jeffry, AYQUIPA VASQUEZ	76663623	987770465	ALUMNO E.P CONTABILIDAD	TITULAR

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 254-2023-UTEA-R

Abancay, 12 de octubre de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 085-2023-UTEA-DU, de fecha 18 de setiembre de 2023, presentado por el Defensor Universitario, solicitando la aprobación de la Conformación del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

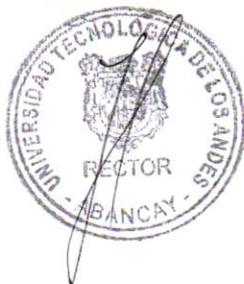
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad, en concordancia con el literal e) del artículo 99 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que indica: "Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 085-2023-UTEA-DU, de fecha 18 de setiembre de 2023, presentado por el Defensor Universitario, solicitando la aprobación de la Conformación del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual de la Universidad Tecnológica de los Andes, en razón a que, en el Reglamento para la Prevención e Intervención de casos de hostigamiento Sexual de la Universidad Tecnológica de los Andes, se encuentra dispuesto en el Artículo 14° y 15° dicha conformación;

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, dispone que es procedente aprobar y conformar la Secretaría de Instrucción, la Comisión Disciplinaria y el Tribunal Disciplinario tal como lo establecido en los Artículos descritos precedentemente;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 254-2023-UTEA-R

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02– 15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y CONFORMAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Secretaría de Instrucción, la Comisión Disciplinaria y el Tribunal Disciplinario, de la forma siguiente:

SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NÚMERO DE TELÉFONO	ESTAMENTO	CONDICIÓN
María Verónica PEÑA ESPINOZA	41900946	935627765	Secretaria de Instrucción	Titular
William VARGAS CHIPA	31015432	983992212	Secretario de Instrucción	Suplente

COMISION DISCIPLINARIA

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NÚMERO DE TELÉFONO	REPRESENTANTE	CONDICIÓN
Aydee ESPINOZA PALOMINO		993037810	DOCENTE	TITULAR
Erick E. MALDONADO CHUCHON		959151318	DOCENTE CONTRATADO	TITULAR
Catherine QUINTANA FIGUEROA	70765712	994718994	TRABAJADOR ADMINISTRATIVO	TITULAR
Rebeca, INCA JARA	75782526	983618106	ALUMNO DERECHO E.P	TITULAR
Abigail Ángeles, MEDINA CONTRERAS	76067805	910228739	ALUMNO ENFERMERIA E.P	TITULAR
Mariluz ELGUERA HILARES			DOCENTE	SUPLENTE
Pedro Emiliano SEVILLANO MENDOZA		989293329	DOCENTE CONTRATADO	SUPLENTE
Lisbeth Roxana CHICCHE PALOMINO	45123298	983909666	TRABAJADOR ADMINISTRATIVO	SUPLENTE
Rodrigo, GUTIERREZ ALMANZA	76441497	959206342	ALUMNO E.P ING. AMBIENTAL	SUPLENTE
Sheidi, SILVA CCAHUANA	76725594	977581688	ALUMNO EDUCACION E.P	SUPLENTE





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 03) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 254-2023-UTEA-R

TRIBUNAL DISCIPLINARIO:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NÚMERO DE TELÉFONO	REPRESENTANTE	CONDICIÓN
Benedicto CHICLLA ARREDONDO			DOCENTE	TITULAR
Sabino PICHIHUA TORRES			DOCENTE	TITULAR
Hugo Virgilio ACOSTA VALER			DOCENTE	TITULAR
Diana MORILLA JUAREZ	41652806	993628020	TRABAJADOR ADMINISTRATIVO	TITULAR
Yamiled Dayra, SUCA GUILLEN	72006803	932689022	ALUMNO E.P ING. CIVIL	TITULAR
Jeffry, AYQUIPA VASQUEZ	76663623	987770465	ALUMNO E.P CONTABILIDAD	TITULAR

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



[Signature]
Abdg. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.

